



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las trece horas veinte minutos del quince de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de presidente por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, en ausencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, presidenta de este órgano judicial, quien se encuentra excusada para conocer del presente asunto, mediante incidente de excusa de diecisiete de mayo del año en curso. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente por ministerio de ley de la sala superior, dio inicio a la sesión privada convocada para el análisis y resolución de dos asuntos en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos al acuerdo plenario y al incidente de imposibilidad material de cumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1654/2016**.

La magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1654/2016**, sometió a análisis de la sala superior los proyectos en el que propuso lo siguiente:

Acuerdo

SUP-JDC-1654/2016

PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia dictada en este juicio y la resolución dictada en el incidente de inejecución de sentencia.

SEGUNDO. En atención a lo solicitado por la quejosa, el Titular del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado de Chiapas y el Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, deberán girar las instrucciones necesarias a las autoridades competentes, para que se sigan otorgando las medidas de protección para salvaguardar la integridad de Rosa Pérez Pérez y para que pueda continuar realizando los actos de gobierno que como Presidenta Municipal le correspondan.

Incidente de imposibilidad material de cumplimiento

SUP-JDC-1654/2016

ÚNICO. Es infundado el incidente de imposibilidad material de cumplimiento de la sentencia.

Tomada la votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las trece horas cincuenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta que, para todos los efectos legales, firman la magistrada y los magistrados presentes que integran la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

MAGISTRADO

INDALFER INFANTE GONZALES



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO

REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN

MAGISTRADA

MONICA ARALI SOTO
FREGOSO

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

~~SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS~~

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 20, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **CERTIFICA:** Que el presente folio con número tres forma parte del acta de sesión privada de esta fecha.-DOY FE-----

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil diecisiete.-----

~~SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS~~

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO